

R E S O L U C I O N - S G - N° 281/2026

Monte Vera, 8 de octubre de 2.026

VISTO:

Lo dispuesto en la Ordenanza Comunal N° 747/03; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose verificado la inactividad del titular del negocio rubro: “Venta al por mayor de productos alimenticios N.C.P.”, “Venta al por mayor de materiales y productos de limpieza” y “Venta por menor de productos alimentarios NCP en comercios especializados” registrado en Ruta Prov. N° 2 alt 4020 de la localidad de MONTE VERA, inscripto en el Padrón del Derecho de Registro e Inspección a nombre de Poulsen Alimentos S.H., bajo el expediente P-106.

Que, habiéndose constatado la inactividad bajo esa titularidad, mediante acta de fecha 29 de enero del año 2026, previa intimación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 747/03.

Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1°: Proceder a dar la baja de oficio del Derecho de Registro e Inspección al titular del comercio registrado bajo el N.º de expediente P-106, Padrón 21108D, sito en Ruta Prov. N° 2 alt. 4020 de esta localidad de Monte Vera.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.